SECRETARIA: Santiago de Cali 14 de Febrero de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso con la contestación de la demanda allegada. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto No. 70
Rad. 76001-3103-004-2022-00118-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali catorce (14) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

El Dr. MANUEL ANTONIO VEIRA GONZALEZ, en su calidad de Curador Ad-litem de los demandados presenta el escrito de contestación de la demanda y propone excepciones de mérito. Por lo anterior el Juzgado

RESUELVE:

1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste el escrito mediante el cual el Dr. MANUEL ANTONIO VEIRA GONZALEZ, Curador Ad-litem de los demandados ELKIN DARIO SANTAMARIA, MARIA LUISA ESCOBAR, y JAIR VILLA RUIZ, contesta la demanda proponiendo excepciones de mérito.

2.- CORRASE traslado a la parte actora de las excepciones de mérito formuladas por el curador adlitem, por el término de 5 días, conforme al art. 370 del CGP de la manera prevista en el art. 110 ib.

NOTIFIQUESE

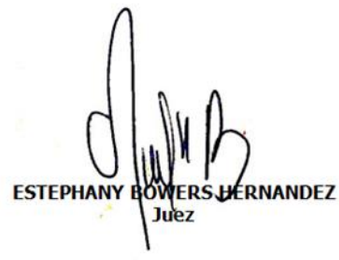

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **026** DE HOY **15 FEB 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria